



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00264 00
PROCESO	EJECUTIVO -Conexo-
EJECUANTES	1.- JULIÁN LÓPEZ MEJÍA CC. 71.366.522 2.- CAROLINA QUINTERO SÁNCHEZ CC. 32.299.579 3.- JAIME ALBERTO LÓPEZ MEJÍA CC. 71.381.490 4.- JAIME ALBERTO DÍAZ ESCOBAR CC. 8.026.027 5.- MARÍA EUGENIA MEJÍA GUTIÉRREZ CC. 32.480.435
EJECUTADA	MATERIALES Y OBRAS S.A.S. NIT. 800.134.161-5
AUTO	ORDENA OFICIAR

Ante la reiteración de la petición de sustitución de la medida cautelar y acreditada la solicitud devolución del Despacho Comisorio N°. 29/2019 del 02 de agosto, se dispone oficiar al Juzgado Primero Civil Municipal Transitorio de Medellín para que haga devolución del mencionado despacho comisorio, en el estado en que se encuentre.

Por la secretaría líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ

JUEZ



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

Oficio N°.

Señores
Juzgado Primero Civil Municipal Transitorio
Medellín

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00264 00
PROCESO	EJECUTIVO -Conexo-
EJECUANTES	1.- JULIÁN LÓPEZ MEJÍA CC. 71.366.522 2.- CAROLINA QUINTERO SÁNCHEZ CC. 32.299.579 3.- JAIME ALBERTO LÓPEZ MEJÍA CC. 71.381.490 4.- JAIME ALBERTO DÍAZ ESCOBAR CC. 8.026.027 5.- MARÍA EUGENIA MEJÍA GUTIÉRREZ CC. 32.480.435
EJECUTADA	MATERIALES Y OBRAS S.A.S. NIT. 800.134.161-5

Me permito comunicar que dentro del proceso de Ejecutivo -conexo- de la referencia, por auto de la fecha, se ordenó oficiar para que haga devolución del Despacho Comisorio N°. 29/2019 del 02 de agosto/2019, en el estado en que se encuentre.

Atentamente,

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA

Secretaria

Edificio José Félix de Restrepo. Carrera 52 N°. 42-73. Oficina 1206 piso 12, Medellín. Telefax 232 10 08

Email: ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co

